

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PRIMERO.- En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

SEGUNDO.- La consejera delegada de ICEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 15 de diciembre de 2022 aprobó la resolución por la que se convocó la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en dicha fecha, con el código 664229. Asimismo, fue publicada en la página web de ICEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 302, de 17 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Considerando las propuestas de resolución definitiva, de fechas 21 de abril de 2023 y 4 de mayo de 2023, formuladas y notificadas por la Subdirección de Coordinación de ICEX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y, tras la aceptación de las personas propuestas como beneficiarios y beneficiarias,

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, a los siguientes solicitantes, ordenadas por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
35477145J	28,900.00 €	ITALIA - NBN23 SL	12	0
04234655X	22,000.00 €	BULGARIA - FUNDACIÓN ARENALES	12	0
72597369P	23,725.00 €	PORTUGAL - HIJOS DE FRANCISCO CAMINA, S.L.	12	3
77173901T	23,100.00 €	POLONIA - BANCO SANTANDER, S.A.	12	0
47872207F	38,650.00 €	ESTADOS UNIDOS - LIGHT BRIDGES, SL	12	3
72198621B	25,200.00 €	ALEMANIA - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	12	0
77158172A	45,200.00 €	ESTADOS UNIDOS - IT8 SOFTWARE ENGINEERING SL	12	0
20945446J	45,200.00 €	ESTADOS UNIDOS - IT8 SOFTWARE ENGINEERING SL	12	0
31015514Z	33,625.00 €	FRANCIA - LDA AUDIOTECH SL	12	3
71173846R	45,200.00 €	ESTADOS UNIDOS - IT8 SOFTWARE ENGINEERING SL	12	0
79064399J	22,400.00 €	LITUANIA - ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	12	0
70919557T	50,000.00 €	ESTADOS UNIDOS - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	12	0
20995803T	23,725.00 €	PORTUGAL - LDA AUDIOTECH SL	12	3



CSV : GEN-7c02-9b12-6078-8a7c-e693-b786-f048-3bab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 09/05/2023 17:41 | NOTAS : F

06589898F	30,900.00 €	MÉXICO - BUSINESS INNOVATION CONSULTING GROUP, S.L.	12	0
51786328B	34,800.00 €	ARGENTINA - COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.	12	0
48652874P	41,800.00 €	ESTADOS UNIDOS - NBN23 SL	12	0
49044325E	27,925.00 €	ITALIA - LDA AUDIOTECH SL	12	3
73287262Q	43,600.00 €	ANGOLA - SOLTEC INTEGRAL SOLUTIONS, S.L.	12	0
77137565G	43,600.00 €	ANGOLA - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	12	0
76666164B	43,200.00 €	ESTADOS UNIDOS - MINILAND, SA	12	0
71729423J	24,100.00 €	COLOMBIA - ESPIRAL MICROSISTEMAS, S.L.U.	12	0
77409631A	23,100.00 €	POLONIA - BANCO SANTANDER, S.A.	12	0
53747411E	50,000.00 €	ESTADOS UNIDOS - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	12	0

El importe máximo anual por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento, visado, instalación, alojamiento y manutención durante el periodo de las prácticas de doce meses y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La concesión será notificada al beneficiario mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX www.icex.es.

2. Declarar desistida la solicitud a la subvención del "Proyecto ICEX Vives" del solicitante con DNI 73120965D, tras no haber sido aceptada dicha subvención mediante comunicación del día 3 de mayo de 2023.


La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,



CSV : GEN-7c02-9b12-6078-8a7c-e693-b786-f048-3bab
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 09/05/2023 17:41 | NOTAS : F

María Peña Mateos

[El original de este documento ha sido efectivamente firmado y su documento original se encuentra archivado en ICEX]

seguro de Verificación : GEN-7c02-9b12-6078-8a7c-e693-b786-f048-3bab | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
de.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-7c02-9b12-6078-8a7c-e693-b786-f048-3bab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 09/05/2023 17:41 | NOTAS : F